



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**OJ- \_\_\_\_\_ - 09**

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**HARVEY ZAMBRANO TORRES**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

**REFERENCIA: Observaciones proyecto de acta de liquidación Contrato 114 de 2007 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES.**

Respetado Doctor Zambrano.

De manera atenta me permito realizar las siguientes observaciones al asunto de la referencia, así:

1. En el encabezado del acta, se recomienda indicar que se trata de una liquidación bilateral o de mutuo acuerdo.
2. En el valor total del contrato se sugiere relacionar el valor sin adición y el valor final con adición.
3. En el literal B, se recomienda indicar la fecha final de terminación del contrato teniendo en cuenta el período de prórroga.
4. En el literal E., se sugiere indicar en el cuadro respectivo, el valor inicial del contrato, el valor de la adición, el valor final del contrato y luego el valor ejecutado y desembolsado.
5. Se considera necesario aclarar o discriminar el por qué del valor a reintegrar tanto al contratista como al contratante.
6. En el literal F., ACUERDOS, se sugiere expresar como obligación del contratista lo plasmado en dicho aparte.
7. En el literal F., CONCILIACIONES, se recomienda que dicho texto sea incluido en el aparte de los ACUERDOS.
8. Se sugiere indicar la fecha en la que se suscribió el acta de inicio del contrato.
9. Dado que el acta de liquidación finiquita las relaciones entre las partes, se sugiere que en el literal G., se exprese que el paz y salvo queda condicionado al cumplimiento de los acuerdos alcanzados por las partes.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Se recomienda que los acuerdos pactados por las partes se plasmen en un documento independiente en donde se establezcan claramente las obligaciones de cada uno de los intervinientes, el costo y el plazo para su cumplimiento para que una vez suscrito, se pueda proceder con la firma del acta de liquidación.

Es de anotar que esta Oficina está a disposición para apoyar la redacción de dicho documento, por lo que la Dra. Nancy Mayor y el Dr. Omar Barón están prestos a brindar dicha asesoría en reunión que citen los supervisores.

Cordialmente,

**MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. CECILIA TOVAR DE VARGAS – Jefe División de Recursos Financieros  
RAFAEL ARANZALEZ GARCÍA – Jefe División de Recursos Físicos  
JORGE VERGARA VERGARA – Jefe División de Recursos Humanos  
GUSTAVO CASTRO ORTÍZA – Jefe Oficina Asesora de Sistemas

Elaboraron: Nancy Mayor - Omar Barón. Abogados Oficina Asesora Jurídica

